



Consortios que alquilan la portería

Prórroga entrada en vigencia del libro IVA digital para sujetos exentos

A través de la Resolución General AFIP N° 4.925 se prorroga al período mayo 2021 el plazo de implementación del Libro de IVA Digital para los sujetos exentos en el IVA.

Recordamos que todos aquellos consorcios que alquilan la portería con destino vivienda y se verifican los supuestos de exención de tal locación en el IVA, a pesar de esta situación deberán confeccionar de manera obligatoria el Libro de IVA Digital que con esta nueva prórroga para a ser obligatorio desde el período mayo 2021.